I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001566

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

Cerrillos, 31 AGO 2016

V I S T O S:

La Providencia Nº103/3140/2016 de la Administradora Municipal; el Ordinario Nº400/840/2016 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Certificado de Obligación Presupuestaria Comprobante Nº2652; el Ordinario Nº500/1214/2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Memorándum N°059/2016 CC de la Encargada del Centro Cultural Tío Lalo Parra; el Decreto de Hacienda N°1985/2015; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la cuentadante; la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

D E C R E T O:

1. Autorízase un fondo fijo a rendir por 15 UTM, que se girará a nombre de doña **Paola González Inostroza,** Encargada Centro Cultural "Tío Lalo Parra", destinado a financiar la reparación de bombas extractoras de dicho recinto.

2. La cuentadante deberá rendir cuenta documentada ante la Dirección de Control, dentro de los 5 días hábiles siguientes de ejecutado el gasto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.24.01.001 "Fondo de Emergencia", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CCP/CUCH/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Centro Cultural Tío Lalo Parra
Cuentadante
Página Web.